



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

209

RESOLUCION NUM. 200
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A DONAR EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE OBSEQUIOS DE MANIFESTACION CULTURAL Y TRADICIONAL DE LA CIUDAD DE PONCE A PERSONALIDADES DEL ESTADO DE MERIDA Y UNIVERSIDAD DE LOS ANDES EN MERIDA, VENEZUELA, A TRAVES DEL ARTESANO PEDRO PABLO RINALDI, QUIEN RECIBIO UNA INVITACION DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE MERIDA; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: Dentro de los poderes de los Municipios, están los descritos en el Artículo 2001 (f) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico);

“El Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de los dispuestos en esta ley o en cualquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a) ...

(f) *Vender, gravar y enajenar cualquiera de sus propiedades con sujeción a las disposiciones de la ley u ordenanzas aplicables.*

(s) *Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquiera otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.*

(u) ...

POR CUANTO: La riqueza de la cultura ponceña no consiste únicamente en la posesión de bienes, sino en el uso que se hace de ellos.;

Lacer

POR CUANTO: Lo más que acerca a los hombres es la cultura y sus manifestaciones: y la cultura ponceña ha sido siempre el más bello eslabón de unión de los ponceños, de todos los puertorriqueños y extranjeros;

POR CUANTO: El artesano Pedro Pablo Rinaldi le solicita al Municipio Autónomo de Ponce unos recordatorios, libros y cassettes de la Banda Municipal para obsequiar a varias personas en un intercambio cultural entre Puerto Rico y el Estado de Mérida y la Universidad de los Andes en Mérida, Venezuela;

POR CUANTO: Las personas favorecidas serán las siguientes:

Biblioteca de la Universidad - Breviario de la Historia de Ponce - \$25.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00, Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Camiseta del Museo de la Historia - \$7.00.

Director de la Biblioteca -Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Camiseta del Museo de la Historia - \$7.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00.

Presidente de la Universidad - Breviario de la Historia de Ponce - \$25.00, Camiseta del Museo de la Historia de Ponce - \$7.00, Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00.

Rector de la Universidad - Camiseta del Museo de la Historia - \$7.00, Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00.


Gobernador - Breviario de la Historia de Ponce - \$25.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00, Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Camiseta del Museo de la Historia - \$7.00.

Alcalde - Camiseta del Museo de la Historia de Ponce - \$7.00, Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00, Breviario de la Historia de Ponce - \$25.00.

Director del Instituto de Cultura - Camiseta del Museo de la Historia de Ponce - \$7.00, Bolso del Museo de la Historia - \$5.00, Directorio de teléfonos - \$2.00, Cassette de la Banda Municipal de Ponce - \$5.00.

POR CUANTO: Los recordatorios donados tienen un valor de \$233.00;

POR CUANTO: El valor de los objetos se transforma en acción cultural, que es uno de los propósitos de la Secretaría de Arte y Cultura y la donación es de beneficio para el Municipio Autónomo de Ponce;

Sanc


POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Endosar, como por la presente se endosa, la donación de los objetos al Sr. Pedro Pablo Rinaldi para su viaje educativo y cultural y éste rendirá un informe tan pronto vuelva de su viaje.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce a firmar los documentos necesarios para la donación gratuita de dichos recordatorios, en representación del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Secretaría de Arte y Cultura, a la Secretaría de Finanzas, Oficina de Propiedad del Municipio de Ponce, y Oficina de Presupuesto del Municipio de Ponce.

SECCION CUARTA: Si parte de cualquier sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier tribunal con jurisdicción competente, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/MCS/*mavc*

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 200**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom